

[Doc2](#)

CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994. TERCER TRIMESTRE DE 2023

ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA
Superintendente del Subsidio Familiar (E)

OSWALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTINEZ
Superintendente Delegado para la Gestión

ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES
Directora para la Gestión de las Cajas

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 – Pisos 3, 4 y 7
Teléfonos: (601)3487777
PBX: (601)3487800
www.ssf.gov.co – e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia



INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al tercer trimestre de 2.023, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

“ARTICULO 190. *Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.*

Asimismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

“ARTÍCULO 4o. *A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.*

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.

Parágrafo. *Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”*

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

“ARTÍCULO 5o. *Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.*

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio



con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al tercer trimestre de 2023 fue reportada, como ya se anotó, por las vigiladas a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso señalar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el tercer trimestre de 2023, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Concepto Ley115	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
CCF	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
3 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	3.308.334.047	4.175.064.254	106.172.411	3.888.937.983	315.263.522
4 Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	22.367.224.678	11.225.924.274	733.682.812	10.688.045.538	0
5 Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	278.989.448	817.464.398	39.627	889.295.977	0
6 Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	13.988	1.540.236.008	72.887.138	1.613.120.000	0
7 Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	(1.199.611.052)	3.313.550.220	533.718.659	1.391.354.302	0
8 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	3.992.186.846	2.145.578.124	70.452.235	0	0
9 Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	549.085.056	506.311.450	6.379.412	433.838.000	0
10 Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	4.663.091.382	2.417.977.037	184.892.059	1.554.003.621	81.921.576
11 Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	(1.285.444.676)	1.419.169.805	284.501	118.291.000	0
13 Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	575.858.508	361.057.808	160.555	140.622.976	0
14 Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	3.820.034.917	1.244.487.872	114.372.230	162.682.422	0
15 Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	1.328.922.674	1.334.676.665	0	1.779.190.400	0
16 Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	20.354.307.478	1.263.502.381	384.821.182	0	195.193.152
21 Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	4.407.240.554	0	2.636.538.198	1.770.702.356
22 Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	15.044.943.217	9.370.679.834	325.381.320	7.172.954.818	5.764.404.783
24 Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	19.894.299.289	10.240.459.768	1.344.275.665	1.436.914.494	741.010.640
26 Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	464.319.669	276.739.086	17.433.994	13.566	0
29 Caja de Compensación Familiar del Choco	2.033.893.988	390.341.352	1.571.779	25.090.908	0
30 Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	1.227.403.696	815.954.542	2.375.705	1.534.484.350	0
32 Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	1.563.052.077	1.178.981.615	2.540.616	1.188.894.000	0
33 Caja de Compensación Familiar del Magdalena	3.268.033.624	1.317.680.489	30.299.003	127.063.888	436.640.438
34 Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	6.194.324.685	1.799.779.853	70.402.266	211.750	203.922.400
35 Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	1.249.426.439	0	65.286.300	1.184.140.139
36 Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	938.445.319	1.677.250.657	28.398.511	1.313.961.006	0
37 Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	1.548.210.110	1.438.982.394	2.461.252	12.840.900	619.813.508
38 Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	609.262.140	224.299.796	1.209.422	0	0
39 Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	571.286.967	1.441.849.204	7.734.092	768.922.104	0
40 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	8.740.274.567	1.853.364.413	86.589.226	218.334.450	16.275.001
41 Caja de Compensación Familiar de Sucre	363.867.497	652.618.774	18.432.970	238.972.039	0
43 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	272.740.634	778.871.937	6.875.349	846.660.200	45.000.000
44 Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	160.669.450	1.646.224.472	7.125.504	222.478.193	1.591.541.233
46 Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	(11.953.875)	24.299.866	(83.838)	14.891.500	0
48 Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	879.550.910	437.567.578	1.169.996	87.773.175	33.477.000
50 Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	212.675.568	1.087.644.676	(4.479)	1.201.966.610	0
56 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	6.441.728.195	2.831.587.073	11.086.584	5.258.870.176	0
57 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	0	10.869.501.524	0	6.450.366.454	4.419.037.220
63 Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	973.224.535	367.598.634	447.365	102.566.776	0
64 Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	72.350.675	220.071.189	551	51.428.572	59.730.192
65 Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	48.700.858	125.440.475	2.289	2.931.579	0
67 Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	606.648.291	290.727.709	222.920	131.747.900	29.099.003
68 Caja de Compensación Familiar Carpesina: COMCAJA	2.125.517.973	164.957.847	42.252.013	0	0
69 Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	1.449.707.203	723.688.844	4.064.927	0	1.124.643.349
Total	134.446.170.556	89.668.830.890	4.220.127.823	53.771.546.125	18.631.815.512

Fuente: SIGER

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



1.1 Apropriación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902 de 1994, se puede observar que, durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$89.668,8 millones, que sumados con el saldo inicial (\$134.446,1 millones) y los rendimientos financieros (\$4.220,1 millones), significó recursos disponibles por un total de \$228.335,1 millones.

En el siguiente gráfico se observa que el 51% de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, corresponden a 5 Cajas de Compensación Familiar, en donde la regional Bogotá tiene la mayor participación con CAFAM el 5%, COLSUBSIDIO el 10% y COMPENSAR el 11%; el restante 25% corresponde a la regional de occidente, concentrado en COMFAMA 13% y COMFANDI el 12%.

Con respecto al 49% de las apropiaciones realizadas, están distribuidas en 37 CCF, con una participación inferior al 5%.



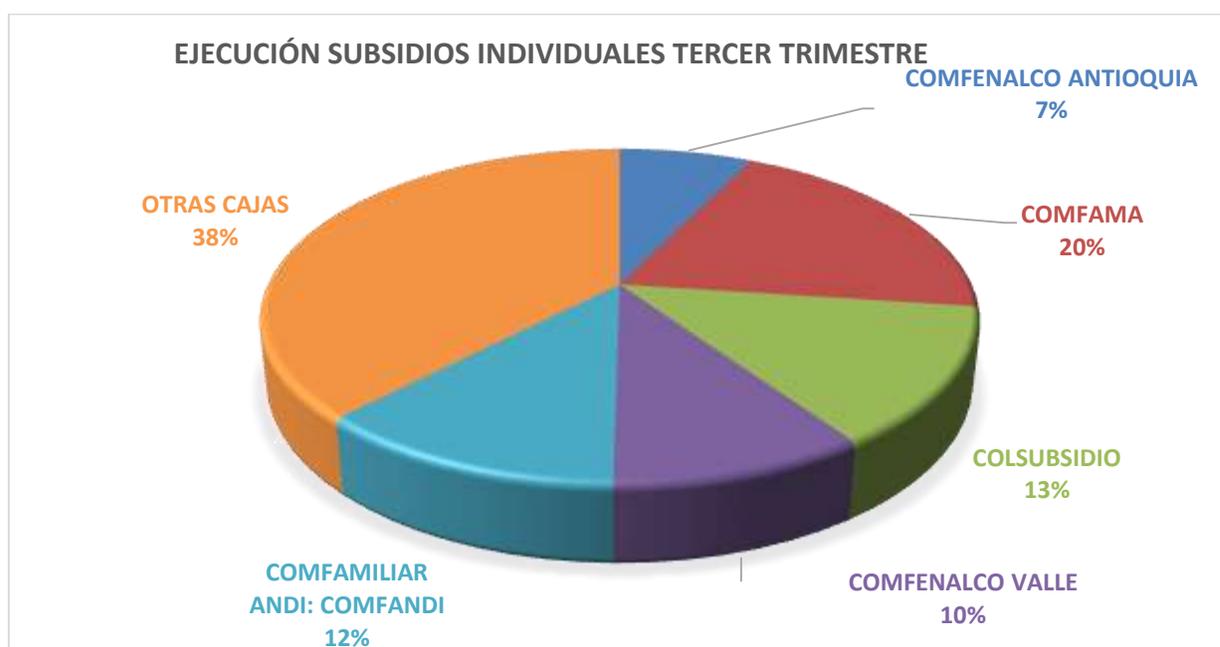
Gráfica 1. Apropiación obligatoria



1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

Con base en la información reportada por las Cajas de Compensación Familiar, se entregaron durante el tercer trimestre del año un total de \$72.403,3 millones en subsidios con recursos de Ley 115, de los cuales el 74,3% (\$53.771,5 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 25,7% (\$18.631,8 millones) a inversión en infraestructura.

A través del gráfico se detalla la ejecución de los subsidios individuales, así: COMFAMA entregó el 20% del total de los recursos equivalentes a \$10.688 millones, COLSUBSIDIO el 13% (\$7.172,9 millones), COMFANDI 12% (\$6.450,3 millones), COMFENALCO VALLE 9,8% (\$5.258,8 millones) COMFENALCO ANTIOQUIA 7,2% (\$3.888,9 millones); los restantes \$20.312,3 millones fueron entregados por las restantes 37 Corporaciones.



Gráfica 2. Subsidios Individuales

Adicionalmente las Cajas de Compensación Familiar reportan a través de la plataforma SIMON/SIGER, que durante el tercer trimestre del año se entregaron 332.915 subsidios, distribuidos en subsidios en matrícula, pensión y kit's escolares; reflejando un incremento del 12% con respecto al mismo periodo del año anterior que fue de 297.174 subsidios.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

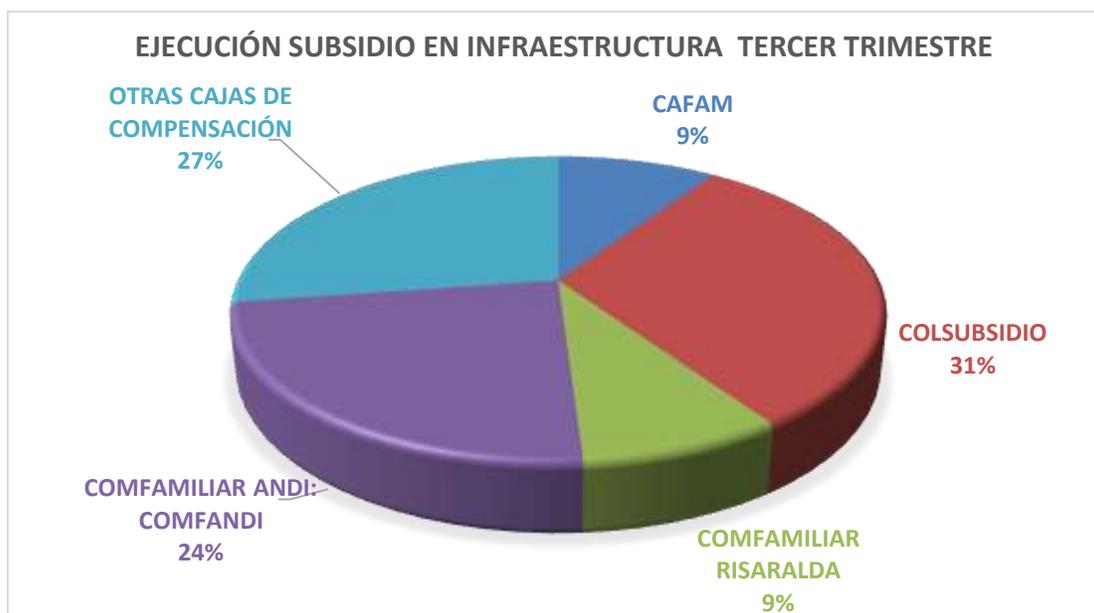
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



De acuerdo con la información los recursos destinados a infraestructura, ascienden a \$18.631,8 millones, equivalentes al 25,7% del total de los subsidios, para lo cual la mayor ejecución se dio en las cajas de compensación: COLSUBSIDIO, que ejecutó recursos por \$5.764,4 millones, equivalentes a un 31%, COMFANDI \$4.419 millones, equivalentes a un 24%, CAFAM con \$1.770,2 millones equivalentes a un 9,5% y COMFAMILIAR Risaralda \$1.591,5 equivalentes al 9%, en el faltante 27% se encuentran las 38 CCF restantes de las cuales 24 de ellas no ejecutaron recursos en este trimestre por concepto de subsidio en infraestructura.



Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura

2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:



REGIÓN BOGOTÁ D. C.	Caja de Compensación Familiar CAFAM, Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO, Caja de Compensación Familiar COMFENSAR, Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI.
REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	Caja de Compensación Familiar CAJACOP BARRANQUILLA, Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR Del Atlántico, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, COMFAGUAJIRA, Caja de Compensación Familiar del Magdalena: CAJAMAG, COMFASUCRE y Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI.
REGIÓN CENTRO ORIENTE	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE, Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE, Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA, Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER, Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA.
REGIÓN OCCIDENTE	COMFAMILIAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA, Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES, COMFACAUCA, COMFACHOCO, COMFAMILIAR HUILA, COMFAMILIAR NARIÑO, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO, COMFAMILIAR RISARALDA, Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI y Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE
REGIÓN ORINOQUÍA	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR, Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE, Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREMI.
REGIÓN AMAZÓNICA	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ, Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA, Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo
REGIÓN ORDEN NACIONAL	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA.

2.1 Apropiaciones:

Región	Apropiación *	% de Apropiación
R. Bogotá	\$ 24.295,1	27,1%
R. Costa Atlántica	\$ 13.927,6	15,5%
R. Centro Oriente	\$ 10.603,2	11,8%
R. Occidental	\$ 37.009,6	41,3%
R. Orinoquia	\$ 2.814,2	3,1%
R. Amazonica	\$ 854,1	1,0%
R. Orden Nacional	\$ 165,0	0,2%
TOTAL	\$ 89.668,8	100,0%

(*) Millones de \$



Se observa que la mayor apropiación de recursos se dio en la región Occidental, con un 41,3%, seguida de la región Bogotá con un 27,1% y en tercer lugar la región Costa Atlántica con un 15,5%; las cuatro regiones restantes presentan apropiaciones que van desde el 11,8% hasta el 0,2% con respecto del total.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



2.2 Subsidios Individuales:

Región	Sub Individuales *	% de Sub Individuales
R. Bogotá	\$ 11.246	20,9%
R. Costa Atlántica	\$ 8.059	15,0%
R. Centro Oriente	\$ 5.173	9,6%
R. Occidental	\$ 28.916	53,8%
R. Orinoquia	\$ 132	0,2%
R. Amazonica	\$ 246	0,5%
R. Orden Nacional	\$ -	0,0%
TOTAL	\$ 53.772	100,0%

(*) Millones de \$

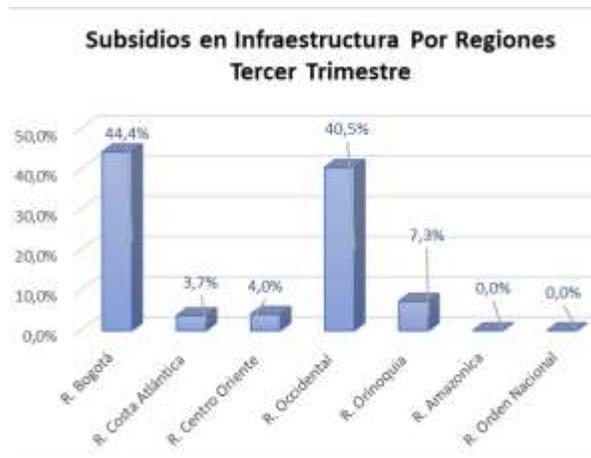


En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), la región Occidental ejecutó la mayor parte de los recursos durante el tercer trimestre del año, con un 53,8%, seguido de la región Bogotá con una ejecución del 20,9% y en tercer lugar la región Costa Atlántica con un 15%, el valor correspondiente a los subsidios individuales fue de \$53.772 millones.

2.3 Subsidios en Infraestructura:

Región	Sub Infraestructura *	% de Sub Infraestructura
R. Bogotá	\$ 8.276,1	44,4%
R. Costa Atlántica	\$ 691,6	3,7%
R. Centro Oriente	\$ 751,5	4,0%
R. Occidental	\$ 7.555,0	40,5%
R. Orinoquia	\$ 1.357,7	7,3%
R. Amazonica	\$ -	0,0%
R. Orden Nacional	\$ -	0,0%
TOTAL	\$ 18.631,8	100,0%

(*) Millones de \$



Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región Bogotá, en la cual se invirtieron recursos por valor de \$8.276,1 millones (44,4%), siendo la CCF COLSUBSIDIO la de mayor participación en la ejecución con un 70% de estos, seguido de CAFAM con un 21,3% y COMPENSAR con el 9% restante. La segunda región con mayor participación en la ejecución de recursos en

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



infraestructura fue la región Occidental con un 40,5%, la tercera región fue Orinoquía con el 7,3%.

